

“Bases generales para Concurso público para un cargo de académica de Carrera Académica Ordinaria para el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Área: Departamento de Física

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar por dos años renovables de acuerdo a rendimiento, bajo la modalidad de contrata, una académica de jornada completa, en la carrera académica ordinaria, adscrita al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

Tabla 1: Detalles del cargo a proveer.

| Código | Departamento | Jerarquía | Jornada | Calidad Jurídica | Grado Académico | Área de especialización |
|-------------|--------------|-------------|----------|------------------|---|--|
| FCS21-FIS01 | Física | Por definir | Completa | Contrata | Doctora en Física o área afín: Química y Ciencia de Materiales. | <ul style="list-style-type: none"> · Astrofísica de Plasmas y Ciencias Espaciales · Física no Lineal y Sistemas Complejos · Física de la Materia Condensada/Sólido <ul style="list-style-type: none"> · Óptica · Fisicoquímica Teórica · Magnetismo · Nanociencia · Cualquier Área de la Física experimental. |

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

- a) Un cargo académico jornada completa, modalidad contrata anual.
- b) Cargo adscrito al Departamento de Física.
- c) Realizar investigación del más alto nivel en Física en a lo menos un 50% de su tiempo de Jornada Completa.
- d) Realizar docencia impartiendo cursos definidos por el Departamento de Física en las Escuelas de Pregrado con una dedicación de a lo menos un 30% de su Jornada Completa y en la Escuela de Postgrado en sus diferentes programas.
- e) Realizar actividades de extensión, administración académica y vinculación con el medio, de acuerdo a Programación Departamental y de Facultad.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, **permitirá** optar al cargo en **propiedad** sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) si la académica ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad,
- (b) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y
- (c) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al cargo en concurso, las chilenas y extranjeras que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001, y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciada, Magíster o Doctora, que se precisa en estas bases, según sea el cargo académico a proveer.
- e) Salud compatible para el cargo.

No serán aplicable a los académicos de la Universidad de Chile lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeras, deberá acreditarse, además, el cumplimiento de las normas sobre extranjería en un plazo no superior a tres meses después de ser seleccionado.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN. CARGO DE ACADÉMICA DEL ÁREA DE FÍSICA

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD

- *Grado académico de Doctor en Física (o equivalente).*
- *En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.*

REQUISITOS DESEABLES

- a) Tener experiencia postdoctoral acreditada de al menos un año.
- b) Las aspirantes deberán ser competentes en lengua inglesa. Para probar ello tienen tres opciones: i) Presentar un certificado que exprese al menos el nivel B2 de competencia en lengua inglesa, según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. ii) Acreditar residencia de dos o más años en una región de habla inglesa. iii) Presentar una declaración simple firmada indicando que en, caso de ser preseleccionadas para la etapa 2, dictarán su seminario en inglés.
- c) Las postulantes cuyo idioma nativo no sea el español, deberán acreditar conocimiento del idioma español. En su defecto, deberán expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación.
- d) Las postulantes deberán incluir en su plan de desarrollo de investigación un apartado en el que explique su estrategia para el desarrollo de I+D, emprendimientos, innovaciones y tecnologías en la Facultad de Ciencias. Esta estrategia debe estar orientada estratégicamente a la resolución de desafíos del entorno a partir de trabajo colaborativo, interdisciplinario y con equidad de género, con miras a aumentar el desarrollo humano y la prosperidad nacional contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de nuestra Universidad y posicionando a nuestro país como referente en el uso de la Ciencia para el Desarrollo. En la estrategia, deberá: i) especificar las actividades a realizar en el ámbito de vinculación con la industria u otros actores, ii) incorporar acciones de vinculación con la industria, y planificar algunas durante los dos primeros años de vinculación.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.

- a) Curriculum vitae.
- b) Carta de intención donde manifieste los fundamentos de la postulación (*cover letter*). Allí la postulante debe manifestar el área de la física en la que hace la mayor parte de su investigación. Dichas áreas aparecen listadas en el Anexo 1.
- c) Plan de desarrollo de investigación. Máximo 2000 palabras o 3000 para postulantes a áreas de la física experimental.
- d) Propuesta de docencia de pregrado y postgrado. Máximo 1500 palabras.
- e) Reporte bibliográfico según Web of Science:
 - I. Un reporte bibliográfico de todas las publicaciones y citas a ellas (incluir *h-index*).
 - II. Un reporte bibliográfico similar pero exclusivamente de aquellas publicaciones en revistas de los cuartiles primero (Q1) y segundo (Q2) (de acuerdo al *Journal Citation Reports 2019*) de sus áreas de investigación.
- f) Evidencia de participación en eventos científicos.
- g) Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso y la candidata recomendada.
- h) Copia simple de certificados de títulos y grados académicos.
- i) Evidencia de experiencia docente.
- j) Certificado de experiencia postdoctoral.
- k) Certificado de competencia de la lengua inglesa de acuerdo a lo especificado en los requisitos específicos de postulación.
- l) Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

V. POSTULACIONES.

- a) Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- b) No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- c) Las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- d) Plazo de cierre para recepción de antecedentes: 90 días corridos a partir de la publicación del concurso. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.
- e) La comisión se reserva el derecho de pedir antecedentes adicionales.

En caso de ser preseleccionada para la evaluación según oposición, la postulante será invitada a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellas postulantes preseleccionadas que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, si así lo determinara la Comisión.

VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- a) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad de Chile.
- b) La renta base de la postulante seleccionada será equivalente al grado y jerarquía definida.
- c) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- d) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.
- e) Se publicará un aviso en un diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias.
- f) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a las postulantes seleccionadas. No se considerarán como días hábiles los días de vacaciones de verano de la Universidad (Febrero).

VII. COMISION DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°32 y N°33 del año 2016, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Decano de la Facultad de Ciencias, quién la presidirá.
- b) Vicedecano, quién oficiará como Ministro de Fe.
- c) Director Académico y de Investigación
- d) Director del Departamento de Física.
- e) Marco Tulio Núñez, Académico Profesor Titular; Director de la Escuela de Postgrado.
- f) Verónica Poblete Oviedo, Académica Profesora Asociado; Directora de la Escuela de Ciencias.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última etapa del concurso.

VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: 1) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad 2) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y 3) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile, o en su defecto por transmisión remota, según lo establezca la autoridad de la Facultad.

1) Etapa Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles (i) los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa 2 del concurso y deberán cumplir el siguientes requisito:

- Poseer grado académico de Doctor en Física o área afín: Química y Ciencia de Materiales.

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes,

la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de los mejores postulantes, en la medida que sean considerados postulantes idóneos. Serán considerados idóneos en esta etapa aquellas postulantes *que hayan obtenido 2.5 puntos o más* de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla.

Antecedentes curriculares.

Evaluación según factores y subfactores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

| Factor | Ponderación | Subfactor | Ponderación | Ítem | Puntos |
|--------------------------|-------------|--|-------------|--|--------|
| 1. Área de investigación | 20% | 1.1 Plan de desarrollo de investigación: Factibilidad de desarrollo del proyecto y visión De la postulante sobre el área declarada de investigación. | 20 % | Presenta un excelente plan de desarrollo de investigación, factible de realizar y acorde con el área general y específicas señaladas en el punto 2. | 3 |
| | | | | Presenta un buen plan de desarrollo de investigación, factible de realizar y acorde con el área general y específicas señaladas en el punto 2. | 2 |
| | | | | Presenta plan de desarrollo de investigación regular, factible de realizar, pero solo parcialmente consonante con el área general y específicas señaladas en el punto 2. | 1 |

| | | | | | |
|------------------|------|---|-----|---|---|
| | | | | El plan de desarrollo de investigación es deficiente o no es consonante con el área general y específicas señaladas en el punto 2. | 0 |
| 2. Investigación | 60 % | 2.1 Poseer reconocimiento internacional en su área de investigación, demostrado con publicaciones | 40% | Tiene un número adecuado de publicaciones de alto impacto en el área. Se considera también la participación en patentes en el área. | 3 |
| | | | | Tiene un número reducido de publicaciones de alto impacto en el área. Se considera también la participación en patentes en el área. | 2 |
| | | | | Tiene publicaciones, y/o participa en patentes, pero todas son de bajo impacto en el área. | 1 |
| | | | | Tiene pocas publicaciones, y/o participa en patentes para su nivel del desarrollo académico y todas son de bajo impacto en el área. | 0 |
| | | Dirección o participación en proyectos de investigación en el sector público o privado. Se | 10% | Excelente experiencia. | 3 |
| | | | | Buena experiencia. | 2 |

| | | | | | |
|-------------|-----|---|-----|--|---|
| | | evalúatomando enconsideración el nivel de desarrollo académico de la postulante. | | Regular experiencia. | 1 |
| | | | | No ha participado en proyectos de investigación. | 0 |
| | | 2.3 Participación deeventos académicos (congresos, simposios, seminarios y otros)de carácter internacional en lasáreas del concurso | 5% | Ha participado en un númerodestacado deventos con presentaciones orales. | 3 |
| | | | | Ha participado en un númeromoderado de eventos con presentaciones orales como autor que presenta. | 2 |
| | | | | Ha participado en un númerodestacado de eventos con afiches. | 1 |
| | | | | No ha participado en un número destacado de eventos conafiches. | 0 |
| | | 2.4 Haber obtenido reconocimientos excepcionales. | 5% | Excelente | 3 |
| | | | | Bueno | 2 |
| | | | | Regular | 1 |
| | | | | Deficiente | 0 |
| 3. Docencia | 20% | 3.1 Experiencia docente de pre y postgrado. Centros de investigación y desarrollo delalto nivel en el sector privado. Incluye participación en clases, tutorías, guía y tutorías de estudiantes. | 10% | Cuenta con excelente experiencia, considerando elnivel de desarrollode su carrera. | 3 |
| | | | | Cuenta con buena experiencia, considerando el nivel de desarrollode su carrera. | 2 |
| | | | | Tiene escasa experiencia docente. | 1 |
| | | | | No tiene experiencia docente demostrable. | 0 |

| | | | | | |
|----------------|------|---|------|---|---|
| | | <p>3.2 Propuesta de docencia de pregrado y postgrado. Incluye el crear e impartir cursos, el compromiso de realizar docencia presencial y telemática, además de guiar estudiantes de pre y postgrado. Es deseable que el plan docente incluya una estrategia de apoyo a la docencia experimental de pregrado.</p> | 10% | <p>Manifiesta un fuerte compromiso docente en las áreas prioritarias del Departamento, incluyendo dictar cursos de docencia experimental, además de guiar estudiantes en pre y postgrado.</p> | 3 |
| | | | | <p>Manifiesta un fuerte compromiso docente en las áreas prioritarias del Departamento, además de guiar estudiantes en pre y postgrado.</p> | 2 |
| | | | | <p>Manifiesta un compromiso docente y este está acorde con las áreas prioritarias del Departamento.</p> | 1 |
| | | | | <p>Manifiesta un compromiso docente, pero este está parcialmente acorde con las áreas prioritarias del Departamento.</p> | 0 |
| Puntaje Global | 100% | | 100% | | |

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a) La Comisión de Concurso dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de los subfactores 1.1, 2.1, 2.2, 3.1
- b) La Comisión de Concurso podrá asesorarse por un comité ad hoc de académicos(as) de las dos más altas jerarquías de la carrera académica ordinaria. Este comité deberá estar conformado por hombres y mujeres. Para cumplir este requisito, se pueden establecer excepciones al requisito de jerarquía académica y/o solicitar el apoyo de académicos(as) externos al departamento.
- c) Las postulantes que sean calificadas con puntaje 0 en cualquiera de los subfactores 1.1, 2.1 y 3.1 quedarán descartadas para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- d) La Comisión de Concurso establecerá un orden de precedencia de las candidatas de acuerdo a puntaje global de cada uno de ellos. Preseleccionará para la etapa siguiente a aquellas candidatas que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 2.5 en la evaluación de antecedentes curriculares.
- e) Para el cargo que concursa, se declarará desierto por falta de una postulante idónea, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee las competencias que el cargo requiere.
- f) En caso de empate entre candidatas, se dará preferencia a candidatas que hayan obtenido su grado de doctor con posterioridad al año 2016, o en igualdad en ese criterio, a la más joven. Se entenderá por empate que el puntaje mencionado en d) difiera hasta en 0.1 unidades.

2) Etapa 2: Seminario del postulante preseleccionado ante la Comisión de Concurso y un grupo de académicos.

Los candidatos preseleccionados en la etapa 1 deberán dictar un seminario ante un comité *ad hoc* de académicos del Departamento de Física de las dos jerarquías más altas y la Comisión de Concurso. En dicho seminario el (la) postulante deberá exponer sobre su investigación científica. Dicho seminario será telemático y grabado a fin de que los integrantes de la Comisión de Concurso puedan, en la medida en que sea necesario, emitir su opinión a posteriori. El seminario no podrá durar más de 25 minutos de exposición más el tiempo que se requiera para preguntas. Con base en el juicio experto de los integrantes de la Comisión de Concurso y el comité *ad hoc*, cada uno de estos calificará con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) el resultado del seminario.

| Criterio | Ponderación | Ítem | Puntaje |
|---|--------------------|-------------|----------------|
| Calidad de la presentación, considerando la coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral y la capacidad de responder las preguntas hechas por los miembros del comité. También se considerará la competencia de la lengua inglesa en el caso en que la postulante haya optado por dictar su seminario en inglés, de acuerdo a lo estipulado Requisitos Específicos, numeral c) | 100% | Excelente | 3 |
| | | Bueno | 2 |
| | | Regular | 1 |
| | | Deficiente | 0 |

Los candidatos(as) que obtengan un puntaje 2 o superior en la etapa **2)** pasarán a la etapa **3)**.

3) Etapa 3: Entrevista de la postulante preseleccionada por la Comisión de Concurso.

Las candidatas preseleccionados en la etapa 2) deberán realizar una presentación oral telemática frente a la Comisión de Concurso. En la presentación de máximo 20 minutos, la postulante preseleccionada deberá referirse a: *i)* su plan de desarrollo de investigación, *ii)* su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pre y postgrado en el Departamento de Física, y *iii)* posibles redes de colaboración académica con grupos locales, nacionales e internacionales. Además, deberá contestar las preguntas que la Comisión de Concurso le haga.

Con base en el juicio experto de los integrantes de la Comisión de Concurso, cada uno de estos calificará con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) el resultado de la presentación y la entrevista, considerando *i)* la fortaleza del plan de desarrollo de investigación y docente, *ii)* la coherencia de los antecedentes curriculares presentados y sus propuestas, *iii)* la factibilidad de integración del postulante en el ecosistema de ciencia y tecnología del país y *iv)* la factibilidad de integración del postulante en vida académica de la Facultad de Ciencias.

El puntaje asignado en esta etapa se calcula como el promedio aritmético de los puntajes asignados por cada integrante de la Comisión de Concurso de acuerdo al siguiente criterio:

| Criterio | Ponderación | Ítem | Puntaje |
|--|--------------------|-------------|----------------|
| Resultado de la presentación y la entrevista | 100% | Excelente | 3 |
| | | Bueno | 2 |
| | | Regular | 1 |
| | | Deficiente | 0 |

I. Candidata seleccionada.

Resultará seleccionada para este concurso la postulante que obtenga el mayor puntaje en la etapa 3, condicionado a la obtención en esta etapa de un puntaje promedio igual o mayor que 2.2. Si ningún postulante cumpliera el mencionado puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a) En caso de empate entre candidatas, se dará preferencia a aquellas que hayan obtenido su grado de doctor con posterioridad al año 2016 o en caso de igualdad en el criterio anterior a la más joven. Se entenderá por empate que el puntaje mencionado en la **etapa 3** difiera hasta en 0.1 unidades.

II. Resolución del Concurso.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a las postulantes seleccionadas por correo electrónico, y estas deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si alguna de ellas así no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otra de las postulantes propuestas por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto sino hubiere otros postulantes propuestos.

Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, las postulantes seleccionadas, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

III. Notificación a los Postulantes.

La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico y de su decisión final.